

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EJERCICIO DE APROXIMACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA EN EL MARCO DEL DERECHO Y EL DEBER*

Lucía Álvarez Álvarez**
Albeiro Marrugo Padilla***
Edgar Alejandro Barrera Díaz***
Katherin Serrato Arengas***
Mara Rodríguez Giraldo***
Andreas Jiménez Cantillo***

RESUMEN

Este texto presenta argumentos y reconocimientos sobre la importancia de la participación ciudadana, para definir derechos y deberes, bajo la hipótesis de que esto puede construir la costumbre de la colectividad y de la identidad de una cultura ciudadana convergente, integradora y facilitadora del desarrollo socio económico. A partir de los resultados de un ejercicio de participación ciudadana con estudiantes de secundaria en Cartagena de Indias, Colombia, se muestra los pasos de la reflexión a acción, de la propuesta a la puesta en marcha.

Palabras clave: Cultura ciudadana, ciudadanía, derechos y deberes, participación ciudadana, intervención social

THE CITIZEN PARTICIPATION AS EXERCISE OF APPROACH TO THE CONSTRUCTION OF CIVIC CULTURE UNDER THE RIGHT AND RESPONSIBILITY

SUMMARY

This paper presents arguments and recognitions of the importance of citizen participation, for defining rights and duties under the assumption that it can build the habit of the community and of the identity of a converging, integrating and facilitating civic culture of socio-economic development. Based on the results of an exercise in citizen participation with high school students in Cartagena de Indias, Colombia, shows the steps from reflection to action, from proposal to implementation.

Key words: Civic culture, citizenship, rights and duties, citizen participation, social intervention

Fecha de Recepción: 24/11/2013

Fecha de Aprobación: 18/05/2014

*Este artículo es resultado del del macro proyecto "Adecuada gestión civil y efectiva gestión gubernamental para crear cultura ciudadana, 2006- 2016", Universidad de Cartagena.

**Profesora de la Universidad de Cartagena y Directora del grupo multidisciplinario El Buen ciudadano, Email: lalvareza1@unicartagena.edu.co

***Estudiantes del programa de Química Farmacéutica de la Universidad de Cartagena y miembros del Semillero de investigación "Seguidores de Beto" del grupo multidisciplinario El Buen ciudadano.

INTRODUCCIÓN

En este artículo se reconoce y plantea la necesidad de realizar ejercicios de participación ciudadana para construir planes de gobierno, políticas públicas, normas y reglas de convivencia, con el fin de cultivar la costumbre de la colectividad, bajo la hipótesis de que con la participación activa de todos los ciudadanos se facilita su implementación y motiva la convicción de su cumplimiento, en vez de hacerlo por evitar castigos, multas o sanciones; lo que agregaría mayor autocontrol por parte del ciudadano en procura de lograr objetivos cuyos resultados muestren una mejora en la calidad de vida de toda la sociedad. Incluye aspectos sobre la realización de un ejercicio denominado, “*La moneda ciudadana, el derecho y el deber*”, bajo la metodología de actividad lúdica y como un juego estudiantil, constituyó una primera experiencia de aproximación a la participación ciudadana en busca de motivar y comprometer a la sociedad civil, como corresponsable en la construcción de costumbres de identidad de una cultura ciudadana convergente, integradora y facilitadora del desarrollo socio económico del distrito Cartagena de Indias, Colombia. La actividad mencionada es parte integral del macro proyecto, “*Adecuada gestión civil y efectiva gestión gubernamental para crear cultura ciudadana, 2006 - 2016*”, del grupo multidisciplinario El buen ciudadano¹; en el cual se direccionan e integran procesos y aspectos metodológicos de gestión, intervención e investigación, de tal manera que además de los resultados académicos, el resultado final de impacto en la sociedad cartagenera, pueda ser medido en términos de lograr una transformación social, a través de la creación de nuevas costumbres de identidad en la cultura ciudadana de los cartageneros.

“*Adecuada gestión civil y efectiva gestión gubernamental para crear cultura ciudadana, 2006 - 2016*”, nace de la percepción ciudadana desde Cartagena de Indias, sobre el impacto de los resultados de la gestión liderada por el Alcalde Antanas Mockus, en materia de cultura ciudadana implementada en Bogotá distrito capital, la cual publicó en el año 2001 como documento de estudio técnico². Nueve años después, Barreto en su análisis reporta el reconocimiento del programa Mockus como “el giro pedagógico”, fundamentado en tres puntos, “(i) Entender lo pedagógico como antónimo de lo represivo, lo cual causó bastante resistencia en las autoridades militares y en las filas partidistas tradicionales; (ii) Equiparar la ciudad con una gran escuela, imagen que asumía a la administración, a las autoridades y a los particulares suficientemente formados como los educadores, y a todos los ciudadanos desaconductados como los educandos; (iii) Establecer un principio de redistribución colectiva de la responsabilidad cívica, conforme al cual, si de cierto modo ‘todos somos responsables’ en haber alcanzado los puntos de caos y desorden a los que se llegó, entonces es labor de cada quien aceptar que también debe invertir energías para auto-reformar su comportamiento” (Barreto, 2010:74).

[65]

1. UNA EXPRESIÓN POPULAR, EN CARTAGENA “NO HAY CULTURA CIUDADANA”

Existe en Cartagena de Indias la expresión popular, “*no hay cultura ciudadana*”, la cual resulta incoherente con el término cultura, proviene del latín “*cultus*”, hace referencia al cultivo del espíritu y el intelecto de los seres humanos. La cultura es parte de la identidad de los seres humanos, representa la identificación de las costumbres en sus distintas formas de expresión, normas de

¹ El macro proyecto “*Adecuada gestión civil y efectiva gestión gubernamental para crear cultura ciudadana, 2006 - 2016*”, busca definir y estructurar actuaciones y responsabilidades por parte de las sociedades civil y gubernamental, en el marco de propuestas bajo la connotación de proyectos de ciudad, para adopción, adaptación e implementación por parte de la sociedad gubernamental con repetición año tras año en forma independiente al gobernante de turno, con el fin de lograr la creación de una nueva costumbre como característica de identidad de cultura ciudadana, cuyo resultado final pueda ser medido en términos de transformación social.

² El estudio técnico se encontró bajo nombre “*Cultura ciudadana, programa contra la violencia en Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1995-1997*”, autor Antanas Mockus.

comportamiento, rituales, expresión oral, expresión corporal, vestido, entre otros. Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cultura permite a las personas reflexionar sobre sus propias actuaciones y comportamientos, y la relaciona de manera indirecta con el desarrollo y progreso de las regiones. Probablemente la expresión popular mencionada, demuestra que las costumbres de las personas no son aceptadas o disgustan a quienes dicen “no hay cultura ciudadana”.

1.1. EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

El componente académico constituye el enlace entre las sociedades civil y gubernamental, para construir un proceso de ciudadanía en procura de mejorar la calidad de vida de la sociedad. “*La formación ciudadana es el principal reto del siglo XXI: formar ciudadanos para el ejercicio de la ciudadanía, en un territorio, de tal manera que su propósito sea la construcción de una democracia auténtica. No se trata de formar ciudadanos sólo con preeminencia en derechos y responsabilidades civiles y políticas sino también con los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de la solidaridad, así como los derechos ambientales y los colectivos que trascienden los derechos individuales*”. (Gutiérrez, 2010: 123), para Sánchez, “*la formación ciudadana constituye el medio para que los sujetos conozcan y se apropien de los mecanismos que hasta hoy permiten el ejercicio democrático; la organización para la participación facilita a los actores incidir con mayor fuerza en los asuntos públicos y que conozcan los mecanismos que permiten el ejercicio político*” (Sánchez et al, 2010:155), anota además que “*el ciudadano debe ser formado como sujeto para que gane conciencia al momento de actuar en escenarios públicos, conozca sus derechos y deberes como ser social y asuma una postura crítica y responsable frente al tipo de desarrollo que anhela*”, y reconoce la formación ciudadana como una estrategia innovadora base para hacer real la participación ciudadana soporte de la planeación para el desarrollo territorial (Sánchez et al, 2010:156).

[66]

Gutiérrez et al, también reconocen la importancia de la formación integral como parte fundamental en los procesos de formación ciudadana, con posibilidad de definir una política pública educativa, de manera que la formación ciudadana tenga trascendencia, en los derechos y en los deberes, en lo político y en lo social, el estatus y la práctica, logrando educar, desarrollar e instruir a través del proceso de enseñanza y aprendizaje (Gutiérrez et al, 2009:46). La educación por tanto se convierte en la clave para la materialización de una verdadera democracia participativa, de tal manera que los ciudadanos sean capaces no solo de actuar sino también de exigir actuar, lo que en realidad representa el cumplimiento de un deber como el mecanismo ideal para exigir un derecho. Gutiérrez et al, anotan que no se nace con la condición de ciudadano, se requiere de un proceso de formación adecuado, entendiendo la condición de ciudadano como una manera de ser, una conducta o un modo de vida que se aprende y se fortalece en escenarios adecuados con la práctica del ejercicio ciudadano (Gutiérrez et al, 2009:43).

En el mismo sentido, Pérez Álvarez anota la necesidad de que el Trabajo Social, cambie su accionar, pasando de la regularización de lo social a la intervención fundamentada en la reflexión, la acción y la transformación (Pérez, 2009:47), mientras Pérez Mendoza realizó un estudio de caso en el programa de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena, en la relación de la autonomía universitaria³ y la formación de ciudadanos capaces de integrarse a la sociedad y a sus necesidades; plantea la necesidad de “*pensar en una propuesta educativa que pretenda la autonomía y ciudadanía, con*

³ Las universidades estatales u oficiales en Colombia son autónomas en lo académico, administrativo y financiero, con soporte en los artículos, número 69 de la Constitución política de Colombia de 1991 y 57 de la Ley 30 de 1992.

una racionalidad moral, que contribuya a formar sujetos para enfrentar, a partir de su carácter, las diversas situaciones de la vida. Se trataría desde la enseñanza, de promover el ejercicio deliberativo frente a las consecuencias que tales decisiones tendrían para la propia vida y la de los demás, contribuir a la autorrealización personal, entendiendo que ésta sólo es posible cuando se incluye y reconoce a los “otros” como legítimos “otros”, (Pérez, 2008:152-153).

Teniendo en cuenta la necesidad de la solidaridad para construir ciudadanía, probablemente este debería ser una necesidad en cualquier escenario educativo, sin distinguir las competencias del saber académico, lo que podría también sugerir, su inclusión como competencias del ser. Y desde los escenarios académicos, lo que se puede interpretar como la necesidad de la sociedad de avanzar dos pasos hacia su desarrollo social y económico, uno el paso de la reflexión a la acción, y dos el paso de la propuesta a la puesta en marcha, con el fin de iniciar procesos cuyos resultados muestren resolución de problemas y conflictos.

La participación de todos los ciudadanos en la construcción del desarrollo de su región, debe unir a los sectores civil y gubernamental para orientar una reflexión dirigida a las necesidades sociales, bajo la premisa, *“el logro del desarrollo social del municipio o de la ciudad, además de la adecuada gestión pública, también se requiere de una adecuada “gestión civil”, fundamentada en la disponibilidad de los ciudadanos para participar en procesos educativos y desarrollar buenas prácticas de convivencia ciudadana; en donde el interés colectivo siempre esté por encima de los intereses individuales, generando la costumbre de la colectividad”*. (Álvarez et al, 2010:60). De la misma manera, Sánchez plantea la necesidad de superar la fragmentación social, para lo cual se requiere direccionar en un solo sentido los esfuerzos colectivos y acciones políticas, evidenciando que la función del gobernante y la responsabilidad de los actores sociales, es la de conocer, analizar y buscar soluciones de tal manera que los actores en unión con el gobierno, deben esforzarse por superar los vicios y obstáculos que representan la ausencia de condiciones institucionales y sociales con el fin de hacer realidad la voluntad social en torno a la planeación territorial (Sánchez, 2007:38); describen la fragmentación social desde los ámbitos sociocultural, económico y político, reflejando respectivamente los fenómenos de desterritorialización, individualización y despolitización afectándose la identidad individual y colectiva, la práctica participativa y debilita el poder social (Sánchez, 2007:35), lo que implica la necesidad de una acción en respuesta a la reflexión en busca de soluciones, por su parte, Tello expresa que el Trabajo Social como intervención integral puede realmente contribuir de manera más contundente en el cambio social requerido por la sociedad, de tal manera que se avance en una misma dirección, trabajando en lo mismo y para lo mismo, construyendo conocimiento desde el hacer (Tello, 2010:62).

[67]

Todos los ciudadanos, integrantes de la sociedad civil o como parte de la gubernamental, tendrán tareas por cumplir según su competencia, las que bien pudieran representar un conjunto de deberes, cuyo cumplimiento deberá satisfacer para ambas sociedades la representación de sus derechos. Sin embargo hay que tener en cuenta la complejidad de la sociedad civil, basada en los distintos grupos que la integran los cuales defienden sus intereses de asociación e intereses sectoriales, costumbres que al identificar la cultura ciudadana de una región, genera conflictos entre uno y otro, razón por la cual finalmente en el caso de Cartagena de Indias, el descontento de uno por la acción del otro, o la ganancia de uno en virtud de la pérdida del otro, ha generado la expresión, *“no hay cultura ciudadana”*, lo que de manera indirecta muestra que hace falta la costumbre de la colectividad. *“Los problemas sociales, tal como son entendidos en la actualidad, nacen en escenarios donde básicamente se pierden los mecanismos de sostén, reciprocidad y solidaridad de diferentes grupos sociales que quedan fuera del proceso de modernización y de integración social”*. (Manuel, 2010:14).

Hace falta la construcción de una ciudad en donde todos los sectores ganen, sin distinguir los intereses cuando hacen parte de la sociedad civil o de la gubernamental, definiendo el destino deseado para todos los ciudadanos en procura del mejoramiento de su calidad de vida, entendida ésta como un concepto holístico, con una visión global muy por encima de lo individual, de tal manera que solo a través de la satisfacción de las necesidades de toda la sociedad se establezcan sus factores de medición. *“Cuando la gestión pública define su destino hacia el logro de la “calidad de vida” de sus ciudadanos, en realidad lo que está construyendo es la vía que conduce al crecimiento y al desarrollo social del municipio o de la ciudad”*. (Álvarez et al, 2010:60). Resultados de investigaciones realizadas en busca de información por parte de los cartageneros, mostraron el interés por los derechos, a disfrutar y gozar todos los beneficios que la ciudad les brinda, pero no reconocieron el deber, al menos de cuidarla, de igual manera los autores reportan la existencia, de *“una ciudad caótica e informal donde se expresa sin ninguna restricción la congestión vehicular; la contaminación visual y ambiental, el comercio ambulante y estacionario, la invasión del espacio público, la falta de educación y cultura ciudadana, y la falta de sentido de pertenencia”* (Cogollo et al, 2009: 154,155).

[68] Al parecer los cartageneros reconocen a medias sus derechos, mientras ignoran sus deberes, lo que puede traducirse a un estado de insensibilidad ciudadana, poca afectación por el dolor del otro e incluso falta de respuesta al dolor e insatisfacción propia, mientras la falta de sentido de pertenencia, también se puede interpretar en dos direcciones, los cartageneros no sienten ser parte de Cartagena y tampoco sienten que Cartagena les pertenezca. Daniels et al, expresan la necesidad de un *“Arreglo Institucional”* en el distrito Cartagena de Indias, entendido como normas y/o reglas transparentes, estables que garanticen la interacción entre todos los ciudadanos, con el fin de iniciar un cambio de la cultura existente arraigada en la costumbre de la informalidad y la improvisación, discontinuidad en los planes de desarrollo y programas ejecutados (Daniels et al, 2009:44). Probablemente lo que se necesita en Cartagena de Indias, es un cambio de costumbres que permitan cultivar una cultura ciudadana más convergente y participativa, de todos para el bienestar de todos, lo que se puede iniciar con la participación de todos sus ciudadanos en la construcción de esas normas y reglas dirigidas a la ganancia de todos, y no la construcción de las mismas en busca de satisfacer intereses individuales o de un grupo en particular, con ello se abona el camino para crear la costumbre de la colectividad y comienza a erradicar o al menos debilitar la existencia de las costumbres individualistas que suelen alimentar la expresión popular, *“no hay cultura ciudadana”*.

1.2. SOCIEDAD COMPLEJA ENTRE DERECHOS Y DEBERES

Bajo la connotación de la complejidad de la sociedad civil, existe un grupo de ciudadanos en condición de desplazamiento, Vargas describe por una parte la acción gubernamental al crear un sistema descentralizado de participación para la población en condición de desplazamiento (PD), con el fin de facilitar a nivel local, municipal, departamental y nacional el diálogo con este grupo de ciudadanos, sin embargo llama la atención sobre cómo el Estado construye todo un marco normativo y jurisprudencial a través del cual regula la participación de la PD y cumple con el propósito de promover la participación local y nacional de la PD, en espacios de planeación y decisión, pero en esos espacios descentralizados los mismos gobiernos locales no tienen capacidad de decisión (Vargas, 2012:45). Concluye que el ejercicio de planeación en mesas temáticas y comités municipales y departamentales, se convierte en un proceso desgastante para los líderes o representantes de la PD, quienes sienten no son recogidas sus propuestas, sus demandas, sus intereses; tal vez por falta de voluntad política de las administraciones municipales y departamentales, falta de articulación entre los sectores del orden nacional y las entidades territoriales, toma de decisiones que aunque

afectan a las entidades territoriales, vienen de centros distanciados de los escenarios de interlocución en lo local (Vargas, 2012:55).

El análisis sobre la PD agrega valor a la necesidad de pasar de la reflexión a la acción y de la propuesta a la puesta en marcha, de tal manera que las actividades de participación ciudadana, no se traduzcan a solo reflexiones, sino más bien en acciones metodológicas para adoptar, implementar y ejecutar, cuyos resultados propicien el bienestar general de la sociedad, con ganancia de todos en su calidad de vida, evitando las frustraciones de la sociedad civil cuando no se siente escuchada, lo que posiblemente alimenta esa falta de sentido de pertenencia. Sin embargo se sugiere un problema anexo cuando se trata de un grupo de ciudadanos PD, la probable falta de identidad ciudadana que podrían experimentar al cambiar bruscamente de región, lo que en términos de igualdad como ciudadanos integrados a la sociedad, los debe incluir como personas activas en cualquier ejercicio o escenario de participación ciudadana. *“Los seres humanos construimos formas de relacionarnos y de vivir; somos constructores y portadores de cultura, por eso es posible juntar las potencialidades generadoras de vida y rescatar nuestra identidad humana capaz de originar formas nuevas del convivir en comunidad, haciendo una cultura del convivir”* (Téllez, 2010:17).

Pérez Mendoza señala *“el accionar de lo social en las políticas sociales ha transitado sistemáticamente por caminos dirigidos al funcionamiento del individuo en la sociedad, posibilitando que este adopte, muchas normas sociales y morales que no ha tenido la oportunidad de formular, que en otras ocasiones ha llegado a desechar, precisamente por no encontrarle sentido ni identidad consigo mismo; por lo cual, la conciencia moral erigida en cada persona como la que da razón de sus actos en la sociedad, ha sido establecida por una suerte de velada “coacción” del agente social que “interviene”, como un mecanismo para acceder a ciertos beneficios que las políticas sociales ofrecen y como alternativa para superar el que estas sean asumidas por la vía de hecho”* (Pérez, 2010:29).

El mundo fija su atención en los derechos, y aunque existen los *“los derechos humanos”*⁴, los cuales son incluyentes para todos los ciudadanos, sin distinguir raza, religión o cultura, también se han definido listados especiales de derechos para grupos sectoriales, siendo uno de ellos, los *“derechos de los niños”*⁵. Colombia es un Estado social de derecho, así lo reconoce el artículo 1 de la Constitución nacional⁶; sin embargo, los derechos implican deberes y esta connotación la refleja todo el contenido de esa ley fundamental para Colombia como lo es la Constitución nacional; no en vano también define mecanismos de protección del ciudadano⁷, de los cuales, algunos se pueden manejar de manera individual, mientras otros, requieren de la integración y participación

⁴ Proclamados por la Asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁵ Los derechos de los niños constituyen el reconocimiento de que los niños también tienen derechos humanos; la Convención de los derechos del niño es un instrumento internacional incluyente de todos los derechos humanos, civiles, económicos, culturales, sociales y políticos, destinada a los menores de 18 años en razón a que forman parte de un grupo que requiere cuidados y protección especial, en virtud a su condición de niño y no de adulto.

⁶ Constitución política de Colombia de 1991, en su artículo 1: *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”*.

⁷ Bajo el nombre *“Mecanismos jurídicos de protección y participación del ciudadano”*, es el capítulo VI del libro, *“Guía para el buen ciudadano. Nivel 1”*, del grupo multidisciplinario *El buen ciudadano*; en el cual se hace un reconocimiento de los deberes como estrategia para satisfacer derechos, con énfasis en la corresponsabilidad de la sociedad civil. Autores del capítulo: Arrieta Álvarez, Erasmo Carlos, Fuentes Alíes, Fara, Álvarez Álvarez, Lucía y Osorio Moreno, Néstor. La guía contiene otros cinco capítulos, en los cuales se aborda la plataforma del derecho y el deber, en los elementos familia, ambiental, salud, seguridad vial y aspectos tributarios.

ciudadana. Tomando solo dos ejemplos, “el derecho de petición”, es un derecho del ciudadano a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, e implica un derecho a una pronta respuesta, por lo cual de manera tácita, sugiere el cumplimiento de un deber o varios, por parte de la autoridad. Así mismo, la “acción de tutela”, es un mecanismo ágil de acción diseñado exclusivamente para la protección inmediata de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos colombianos, cuando estos derechos al ser violados, producen una vulneración inminente del derecho. Probablemente, “el derecho de petición” y la “acción de tutela”, si bien es cierto constituyen derechos para los ciudadanos colombianos, definidos en la Constitución nacional, también podrían representar la respuesta a la falta del cumplimiento de uno o varios deberes por parte de una autoridad, individuo o grupo en particular, es decir, lo que para uno es el derecho para el otro es el deber. En el marco del derecho y el deber, bajo la connotación de una palabra compuesta, en virtud de que la existencia de un derecho es coherente con la existencia de un deber, el voto en Colombia, país democrático, la misma Constitución nacional lo reconoce como derecho y como deber.

Naredo hace énfasis en los derechos de los individuos en términos de nivel de vida, familia, salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales, entre otros, (Naredo, 2008:155), sin embargo, en términos de equidad, probablemente se requiere la utilización de una palabra compuesta, el derecho y el deber, al parecer uno existe porque existe el otro, en este caso cabe una reflexión en términos de un interrogante, ¿cómo puede alguien tener un derecho satisfecho, sin que otro haya cumplido un deber? Posiblemente la respuesta representa la acción, de cómo interactúan los integrantes de la sociedad, comunidad, institución u organización, donde las actuaciones de uno siempre necesitarán del otro, o en su defecto, las actuaciones de uno podrían afectar las actuaciones del otro.

[70]

Los jóvenes estudiantes juegan un papel importante en la construcción de la sociedad, facilitando el cimiento de bases sólidas en la definición de estructuras relacionadas con las cualidades, valores y principios que en términos de civismo y humanidad identifiquen a la ciudadanía, por lo cual se acepta el postulado de Barrera, “*las competencias ciudadanas son necesarias al relacionarse con otros, y en especial, cuando se trata de solucionar conflictos, aceptando las diferencias para construir una sociedad más pacífica*”, el mismo autor también resalta la necesidad de formación desde los escenarios educativos en el tema de cultura ciudadana (Barrera et al, 2011:237).

1.2.1. LA FALTA DE CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS CARTAGENEROS

Constituye uno de los resultados del diagnóstico de cultura ciudadana en Cartagena de Indias, de acuerdo con el trabajo realizado por la Corporación Visionarios por Colombia⁸, los cuales se dieron a conocer desde el primer semestre del año 2010, y están disponibles en el documento técnico⁹ denominado Informe final: “*De ciudad colonial a la integración ciudadana*”. *Diagnóstico de cultura ciudadana Cartagena 2009*.

⁸ El diagnóstico de cultura ciudadana en Cartagena de Indias fue realizado por la Corporación Visionarios por Colombia, en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios entre la Corporación mencionada y la Escuela de Liderazgo y Gobierno y la Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena de Indias, suscritos (respectivamente) el 28 de septiembre y el 23 de octubre de 2009.

⁹ El Informe final de cultura ciudadana, “*De ciudad colonial a la integración ciudadana*”. *Diagnóstico de cultura ciudadana Cartagena 2009*, se recibió como documento técnico en un disco compacto (CD) entregado a los ciudadanos asistentes a la reunión de socialización de los resultados, reunión liderada por la Escuela de gobierno y liderazgo del distrito Cartagena de Indias y realizada en las oficinas de la Sociedad de mejoras Públicas, en el año 2010.

La falta de confianza se reflejó en mayor grado en dos de los capítulos del Informe final, uno de ellos bajo el título, “*Marica el último*”¹⁰ y el otro, “*La gente es como Dios la hizo y a veces... peor*”. El primero señalaba los resultados del diagnóstico sobre legalidad, corrupción y regulación, mientras el segundo se refería al diagnóstico de confianza y acuerdos. Los resultados del diagnóstico mostraron un punto de convergencia de todos los estratos encuestados en Cartagena de Indias, donde más del 80% de los mismos percibía, que más de la mitad de los funcionarios públicos eran corruptos, mientras las entrevistas de campo, definían como las principales razones de desconfianza en las instituciones y autoridades, la corrupción (robo, desvío de dineros públicos e impunidad) y la ineficiencia en la resolución de los problemas y solicitudes de la ciudadanía. El diagnóstico de cultura ciudadana ratifica no ser cierta la expresión popular, “*no hay cultura ciudadana*”, mientras la costumbre de actuar en el día a día marcada con la connotación de “*marica el último*”, es una característica de identidad de la cultura ciudadana de los cartageneros.

La falta de confianza genera círculos viciosos, los cuales de manera tácita enfrentan a las sociedades civil y gubernamental, lo que a su vez de manera indirecta no favorece actitudes de apoyo a la construcción de la cultura de la colectividad y mucho menos contribuye al desarrollo social y económico de Cartagena de Indias. Así por ejemplo, la actitud tributaria podría ser de esos círculos viciosos soportados en la falta de confianza; mientras el pago de tributos por parte de la sociedad civil representa una forma de participación ciudadana para contribuir con la construcción de una sociedad con mejora en su calidad de vida, el tributo recibido por parte de la sociedad gubernamental es parte del soporte financiero para realizar acciones sociales que evidencien esa mejora en la calidad de vida de la sociedad; resulta evidente la afectación de todos por el círculo vicioso de la actitud tributaria, para la sociedad civil no hay satisfacción de derechos con obras sociales, no hay desarrollo, no hay inversión, y para la sociedad gubernamental, no habrá gestión eficaz y no podrá mostrar efectividad. Cuando la sociedad civil cumple con el deber de tributar, ya se ha ganado el derecho a exigir una gestión pública eficaz, eficiente y efectiva. Surge la necesidad de reflexionar para definir quien se encargará de romper el círculo vicioso, y en consecuencia la descripción sobre cómo hacerlo para soportar la acción de respuesta a la reflexión.

[71]

La falta de confianza también agrega limitaciones y dificultades a cualquier proceso democrático, de manera indirecta afecta la decisión de los electores, marcada con el interés individual y desconocimiento de los intereses de toda la sociedad, en la cual están inmersos todos, y todos tendrán ganancias como parte de esa sociedad. Cuando los ciudadanos cumplen el deber de votar de una manera libre, sin ningún tipo de interés o beneficio particular, en medio de un escenario de confianza ciudadana, ganan el derecho a una gestión pública eficaz, eficiente y efectiva; en este sentido se evidencia la aceptación del derecho como aquello ganado al cumplir un deber, y en términos de la integración ciudadana, el deber cumplido de uno suele satisfacer el derecho de otro. Y en últimas, la falta de confianza ciudadana genera un escenario marcado por la intolerancia, apoyado en la no aceptación de las diferencias entre uno y otro.

2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UN ESCENARIO PARA CREAR CULTURA CIUDADANA

La participación ciudadana concebida como un escenario de integración en un contexto pedagógico, facilita la creación de la costumbre de la colectividad, Téllez destaca la importancia del tejido

¹⁰ Se describe la expresión “*marica el último*”, a través del siguiente texto copiado directamente del informe final de cultura ciudadana, “*Esta es una expresión popular usada en Cartagena que connota una cierta justificación a transgredir la ley: en la medida que se piensa que los demás infringen la norma en beneficio propio de forma generalizada, se concluye que uno mismo debe adelantarse en la transgresión de la ley para lograr mayor ventaja: Marica el último de la fila, Marica el último en robar dineros públicos, Marica el último en cruzar la calle, etc. El término “Marica” no hace alusión a ninguna condición o elección sexual sino a una falta de “astucia”.*”

social en la construcción de comunidad, tomando como base sus experiencias y las de sus estudiantes, en la localidad de Los Mártires en Bogotá durante el periodo 2004 – 2009. El trabajo comunitario incluyó a los grupos más necesitados y vulnerables de la Localidad, a partir de las necesidades sentidas por sus integrantes bajo la visión participativa y comprometida (Téllez, 2010:10-11). Esta experiencia pudiera representar el paso de la reflexión a la acción, sin embargo también evidencia el paso de la propuesta a la puesta en marcha; la autora reporta la creación de grupos de trabajo integrados por madres cabeza de familia y familias, comprometidas con la participación activa en busca de beneficios comunitarios, para el caso, con énfasis en la infancia, detección, prevención e intervención de la violencia intrafamiliar y comunitaria, potenciando factores protectores y sociales para la vivencia en comunidad y fortalecimiento del tejido social local. Bajo una perspectiva teórico-práctica, la autora expresa *“amplia reflexión en diversos niveles de análisis. En un primer nivel tenemos la reflexión de orden normativo, en donde se demostró un exceso de normas y políticas contra una gran dificultad por parte de las instituciones en la implementación y ejecución de las mismas. Parte de este problema tiene que ver con el segundo nivel, referido a la participación ciudadana y el análisis de la manera como las políticas sociales se traducen en acción colectiva organizada y con capacidad de autogestión”* (Téllez, 2010:13-14).

En el municipio de Medellín, también se reporta un análisis relacionado con experiencias exitosas en materia de participación ciudadana, como es el caso del Programa de Planeación local y Presupuesto Participativo, (PPPP), ejecutado en el periodo 2004 a 2007, en la comuna 1¹¹; la experiencia permite ser mostrada como novedosa, en virtud de su influencia en la planeación local y por la activa participación de diferentes actores. El PPPP surge durante la gestión gubernamental liderada por el Alcalde Sergio Fajardo Valderrama, a quien también le reconocen su Plan de desarrollo, denominado, “Medellín, compromiso de toda la ciudadanía”, sin embargo es importante anotar que en el mismo municipio de Medellín, ya se habían realizado otras experiencias similares de importancia e influencia de la participación ciudadana en la planeación local, como fueron, Formulación de planes estratégicos de ciudad, planes de desarrollo municipal, el plan de ordenamiento territorial, los planes zonales parciales de comuna y corregimiento y los planes anuales de inversión, (Sánchez et al, 2010:148).

La experiencia del PPPP en Medellín, permite su inferencia en otros lugares de Colombia, pudiera adoptarse y adaptarse en el distrito Cartagena de Indias, pudiendo avanzar, de la reflexión a la acción y de la propuesta a la puesta en marcha, con dirección hacia el desarrollo social y económico; de tal manera que se logre reunir a diferentes actores en busca de construir un Plan de desarrollo distrital, con una visión que supere los tiempos de gobernabilidad, de tal manera que se pueda garantizar la continuidad del mismo aunque cambie el gobernante¹². Un Plan de desarrollo direccionado a que la gestión de los gobernantes se deba adaptar a las necesidades de la sociedad, en vez de que la sociedad se tenga que adaptar a la gestión de los gobernantes; de tal manera que el Plan de desarrollo no le pertenezca a los gobernantes, sino a toda la sociedad, lo que pudiera

¹¹ La comuna 1, está ubicada en la zona nororiental del municipio de Medellín, Colombia.

¹² Un grupo de ciudadanos cartageneros participó en la actividad de soñar en una nueva Cartagena, actividad liderada por el grupo multidisciplinario El buen ciudadano y plasmada la experiencia en el Cuadernillo de Beto, “Sueño en Cartagena de Indias”, del grupo multidisciplinario El buen ciudadano bajo el seudónimo, “Tu amigo Beto”. Utiliza la estrategia del sueño para mostrar una visión de Cartagena de Indias en el año 2035, cuando el último domingo del mes de octubre el Alcalde mayor se prepara para salir a cumplir el deber ciudadano de votar para elegir a su sucesor. Los Cuadernillos de Beto constituyen una serie, propiedad intelectual del grupo, adoptados para entregar resultados parciales o totales de investigación a los ciudadanos, en formato libros de bolsillo y lenguaje sencillo, estrategia pedagógica facilitadora de su comprensión y del paso de la teoría a la práctica, dirigido a la ciudadanía cartagenera, sin distinguir su grado de escolaridad, solo con interés por su condición de ciudadano. El autor es un seudónimo bajo una personalidad con el nombre de Beto, en atención a que Beto es un ciudadano adoptado por el grupo, quien a través de sus actuaciones, pueda ser identificado por la sociedad como un buen ciudadano. Disponibles en la Biblioteca de Beto del sitio Web www.elbuenciudadano.org

generar actuaciones de énfasis en la corresponsabilidad civil como actores directos en el desarrollo social y económico, recuperación de la sensibilidad ciudadana y de la confianza.

Es importante mencionar la necesidad de que los distintos sectores de la sociedad civil, así como las diferentes autoridades gubernamentales, aunque actúen como recolectoras de necesidades sectoriales, no generen soluciones sectoriales sino de beneficio colectivo, en el marco de un mejoramiento en la calidad de vida de la ciudadanía; aunque no es fácil realizar esta actividad en virtud de los arraigos de identidad de la cultura ciudadana que caracteriza a los cartageneros, se hace evidente la necesidad de definir esas reglas claras en términos de derechos y también de deberes, de tal manera que se pueda garantizar la ganancia de todos y no para unos pocos, para que el ejercicio de participación ciudadana se convierta en el escenario facilitador del cumplimiento de deberes, normas y reglas, como el principio para incorporar libertad con responsabilidad en las actuaciones de los ciudadanos, con prevalencia de la ética, la moral, la disciplina, el autocontrol, en vez de actitudes como respuesta a evitar un castigo, multa o sanción.

La construcción del PPPP en Medellín, evidencia la planeación como base para el desarrollo social y económico, motivando la participación de ciudadanos para realizar ejercicios donde actúen como actores constructores del rumbo hacia dónde dirigirse, partiendo del reconocimiento inicial de las necesidades; sin embargo también tuvo sus dificultades, marcadas con la emergencia de individualidades que afectaron el proceso colectivo. La misma gestión gubernamental fue protagonista de prácticas individualistas, al priorizar iniciativas territoriales que benefician a pocos, mientras se oculta en perspectiva, la coexistencia de otras realidades inmediatas más importantes de intervenir y beneficiar al conjunto de la población (Sánchez et al, 2010:151). Los autores expresan que la experiencia como proceso, aún incipiente de planeación para el desarrollo con proyección en el territorio, sí representa un proceso de intervención social al definir y orientar propósitos generadores de participación ciudadana, activada por las personas en busca de aumentar su calidad de vida. De igual manera dinamizan procesos de intervención social para el direccionamiento de estrategias facilitadoras de construcción de comunidad, es decir de tejido social, de colectividad y de identidad, lo cual también requiere del análisis contextual, formulación, seguimiento, gestión, ejecución y evaluación de recursos públicos destinados a la operación de planes, programas o proyectos con incidencia directa en el desarrollo social y económico (Sánchez et al, 2010:155).

[73]

De lo anterior se puede inferir que las políticas, programas de gobierno y planes de desarrollo y de trabajo, contruidos en escenarios con amplia oportunidad de participación ciudadana, no solo facilitarían su implementación, sino además generarían el ambiente adecuado para comprometer a todos sus ciudadanos en el sentido de pertenencia, defensa, vigilancia y hasta el control por su ejecución; motivando en todos los ciudadanos, desde la sociedad civil y hasta la gubernamental, el cumplimiento de normas y reglas, solo por convicción y no por evitar castigos, multas o sanciones.

2.1. UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se realizó en el distrito Cartagena de Indias en los meses de septiembre y octubre de 2012, y utilizó la metodología de la lúdica como un ejercicio académico de aproximación a la participación ciudadana para construir cultura ciudadana, tomando como énfasis los derechos y deberes de las personas. El ejercicio adoptó la forma de juego y se escogió identificarlo con el nombre, “*La moneda ciudadana, el derecho y el deber*”, basado en la percepción del entendimiento del derecho, como lo ganado después de haber cumplido un deber.

Bajo la hipótesis de que la falta de confianza de los ciudadanos cartageneros, es una de las causas de esa pérdida de sensibilidad ciudadana, falta de sentido de pertenencia en todos los contextos,

reconocimiento a medias de los derechos y casi nulo de los deberes, se realizó el ejercicio de participación ciudadana como un juego estudiantil, liderado como la base para iniciar un proceso de recuperación de la sensibilidad ciudadana, buscando ratificar y rescatar el compromiso de la sociedad civil, para el caso representada en adolescentes, vistos como semillero inicial, potencial generador y reproductor, corresponsables en la construcción de costumbres de identidad de una cultura ciudadana convergente, integradora y facilitadora de una mejor convivencia, jóvenes estudiantes de secundaria como personas activas y pensantes con disponibilidad para participar en el desarrollo socioeconómico de su región, motivando la necesidad de construir una mejor sociedad, partiendo de lo particular a lo general, iniciando en el seno de sus propias familias, en sus barrios, en sus instituciones educativas, con énfasis en la definición, identificación y descripción de los deberes, de las normas y de las reglas, cuyo cumplimiento represente el camino para ganar los derechos.

A través del desarrollo del juego se permea la necesidad de que *“todos los ciudadanos cartageneros somos necesarios para construir un mejor lugar donde vivir, que partiendo de lo particular a lo general, la familia y la casa representan una escuela de formación ciudadana, y en últimas, todos los cartageneros en algo tendremos que ceder y alguna actitud tendremos que cambiar para construir entre todos, una mejor sociedad que pueda agregar valor a nuestra calidad de vida”*.

2.1.1. EL JUEGO ESTUDIANTIL: LA MONEDA CIUDADANA, EL DERECHO Y EL DEBER

Un ejercicio de participación ciudadana bajo la metodología de una actividad lúdica y adoptando la forma de un juego estudiantil fue denominado: *“La moneda ciudadana, el derecho y el deber”*; conducido por estudiantes universitarios miembros del Semillero de investigación “Seguidores de Beto¹³”, quienes dirigieron la participación de estudiantes de secundaria en representación de cinco instituciones educativas escogidas al azar, ubicadas en Cartagena de Indias: Institución educativa nuestra señora del Carmen, Colegio de bachillerato del litoral limitada CODEBOL, Instituto docente del Caribe, Institución educativa Bertha Gedeón de Baladí y Gonzalo Jiménez de Quesada. Participaron estudiantes de los grados, séptimo, undécimo, noveno, octavo y undécimo respectivamente.

Los conductores de la actividad lúdica a través de un juego de dos horas, mostraron a los estudiantes un derecho, escrito en la cara de un círculo de cartón en representación de una moneda, mientras en la otra cara se escribió un deber relacionado con el derecho. Como apoyo previo y de preparación del ejercicio, participaron los estudiantes del segundo periodo académico de 2012 del curso libre Cultura ciudadana¹⁴, ofrecido por la Universidad de Cartagena, quienes lograron construir sesenta (60) parejas de deberes relacionados con los derechos: salud, educación, juego, vida, recaudo de tributos; las parejas fueron representadas en igual número de monedas. Se identificaron con colores con el fin de hacer énfasis en el grupo de ciudadanos relacionados de manera directa con los deberes, el amarillo representó los derechos y deberes directos de los niños y el verde los derechos y deberes de adolescentes, el azul y blanco representaron los derechos y deberes de los adultos, como parte integral de las sociedades civil y gubernamental respectivamente.

La mecánica central del juego ilustra como el cumplimiento de los deberes facilita la satisfacción de los derechos, inicia con un juego de palabras, *“cuando yo cumpla mis deberes, satisfago los derechos*

¹³ Seguidores de Beto es el Semillero de investigación del grupo multidisciplinario El buen ciudadano, avalado por la Universidad de Cartagena (COL0032886), integrado por estudiantes de pregrado.

¹⁴ El curso libre Cultura ciudadana identificado con el código 5306101, es un producto del grupo multidisciplinario El buen ciudadano. Se ofrece desde el segundo periodo académico de 2007 a todos los estudiantes de la Universidad de Cartagena, es parte del componente flexible y apoya la formación integral en concordancia con la política de calidad de la institución.

tuyos y los de él, cuando tu cumples tus deberes, satisfaces mis derechos y los de él, y cuando él cumple sus deberes, satisface tus derechos y los míos, luego nosotros ya no tendremos necesidad de reclamar derechos porque gozaremos de ellos”. Con base en la necesidad de pasar de la reflexión a la acción y de la propuesta a la puesta en marcha, los estudiantes de las instituciones educativas participantes construyeron un conjunto de deberes relacionados con la satisfacción de los derechos, de una manera libre de interés particular o sectorial, participaron activamente en el juego de la moneda ciudadana, entendido como un escenario pedagógico adecuado para pensar, definir y reconstruir las distintas actuaciones, posiciones y decisiones adoptadas por las personas como respuesta facilitadora de la construcción colectiva de costumbres de apoyo al desarrollo social, a la sana convivencia, marcada por el respeto y la tolerancia, a la búsqueda del equilibrio y la equidad; expresaron el reconocimiento de la importancia del aporte de todos para el beneficio de todos, lo que facilita y permite construir un lugar donde sea evidente la percepción de mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Las figuras 1 a 5 (anexo), evidencian la presencia de “*la moneda ciudadana, el derecho y el deber*”, como un ejercicio de aproximación a la participación ciudadana, y a la construcción de cultura ciudadana con énfasis en la costumbre de la colectividad. Todos los estudiantes de secundaria participantes expresaron la comprensión de la importancia en la identificación, adopción e implementación del cumplimiento de los deberes, como estrategia para ganar derechos.

CONSIDERACIONES FINALES

Se pudo concluir que el ejercicio de participación ciudadana, “*La moneda ciudadana, el derecho y el deber*”, fue una experiencia exitosa, basada en la observación de la motivación, disponibilidad y actitudes de los estudiantes de secundaria participantes; pensaron y expresaron en el impacto del “*cumplimiento de deberes como el camino para vivir mejor; si cada quien se compromete no habría tanto problema entre nosotros*”, lo que se puede traducir en como el cumplimiento de los deberes se convierte en la satisfacción de los derechos, los que a su vez definen el nivel de la calidad de vida de la sociedad, una sociedad con reglas y normas, claras, coherentes y transparentes, construidas por todos para el beneficio de todos.

Es importante resaltar, que la experiencia de participación ciudadana representada en la participación de jóvenes estudiantes de secundaria, requiere continuidad en la misma, un primer momento para reencontrar a los que participaron y potencializar la acción con un matiz pedagógico; un segundo momento con tendencia a la búsqueda de líderes jóvenes, con capacidad y voluntad para interiorizar dentro de sus instituciones educativas, la participación de los estudiantes en la construcción de normas y reglas, cuya implementación y cumplimiento mejore la sana convivencia en sus casas, en sus barrios, en sus colegios, iniciando un proceso de recuperación de la sensibilidad ciudadana, medido inicialmente como la necesidad de crear la costumbre de la colectividad, a través de la puesta en marcha de incluir en todas las actividades, el reconocimiento del trabajo de todos para el beneficio de todos, o lo que es lo mismo, la incorporación del trabajo en equipo, con posibilidad de que los estudiantes pudieran inferir a su primer equipo de trabajo, su propia familia, concebida ésta como esa primera escuela en la formación ciudadana.

No obstante, el ejercicio de aproximación a la participación ciudadana, solo logró tener presencia activa en cinco instituciones educativas de Cartagena de Indias, la experiencia permite su realización en todas las instituciones educativas y en cualquier tipo de organización, y se espera que “*la moneda ciudadana, el derecho y el deber*”, sea adoptada por diferentes instituciones u organizaciones, como una estrategia pedagógica útil en cualquier plataforma, la cual podría aportar

[75]

elementos para recuperar la sensibilidad ciudadana, generar confianza y fomentar la cultura del cumplimiento del deber como acceso al derecho; bajo la perspectiva de que los derechos y deberes, son términos coherentes con funciones y responsabilidades, también ayudaría a consolidar una estructura de gestión organizacional, con posibilidad de aprovechamiento por parte de las sociedades civil y gubernamental, con inclusión del seno familiar, por ser la familia esa primera escuela para la formación ciudadana, donde se podría construir con la participación de padres e hijos, normas y reglas para el respeto, la tolerancia y la sana convivencia, de tal manera que se abone el camino para lograr una integración y participación en distintos escenarios, visionando la importancia de la participación ciudadana en la construcción de planes de gestión, programas de gobierno o planes de desarrollo integradores e incluyentes de todos sus ciudadanos, todos con derechos pero también con deberes, en procura de mejorar la calidad de vida de toda la sociedad.

Finalmente los autores expresan sus agradecimientos, a los directivos y estudiantes de las instituciones educativas: Institución educativa nuestra señora del Carmen, Colegio de bachillerato del litoral limitada CODEBOL, Instituto docente del Caribe, Institución educativa Bertha Gedeón de Baladí y Gonzalo Jiménez de Quesada por su entusiasmo, motivación y activa participación en el ejercicio *“La moneda ciudadana, el derecho y el deber”*.

De igual manera agradecen a Fenalco Cartagena y CMP Farma sas por el apoyo económico para realizar el ejercicio *“La moneda ciudadana, el derecho y el deber”*, a la Universidad de Cartagena por la infraestructura y apoyo logístico, y a los estudiantes universitarios del curso libre Cultura ciudadana.

[76]

ANEXO

Figura N° 1.

La moneda ciudadana, el derecho y el deber como ejercicio de participación ciudadana en la Institución educativa nuestra señora del Carmen



Fotografías tomadas por los estudiantes conductores.

Participaron estudiantes de séptimo grado. Fecha 6 de septiembre de 2012

Figura N° 2.

La moneda ciudadana, el derecho y el deber como ejercicio de participación ciudadana en Colegio de bachillerato del litoral limitada CODEBOL



Fotografías tomadas por los estudiantes conductores.
Participaron estudiantes de undécimo grado. Fecha 10 de septiembre de 2012

Figura N° 3.

La moneda ciudadana, el derecho y el deber como ejercicio de participación ciudadana en el Instituto docente del Caribe



Fotografías tomadas por los estudiantes conductores.
Participaron estudiantes de noveno grado. Fecha 13 de septiembre de 2012

[77]

Figura N°4.

La moneda ciudadana, el derecho y el deber como ejercicio de participación ciudadana en la Institución educativa Bertha Gedeón de Baladí



Fotografías tomadas por los estudiantes conductores.
Participaron estudiantes de octavo grado. Fecha 20 de octubre de 2012

[78]

Figura N° 5.

La moneda ciudadana, el derecho y el deber como ejercicio de participación ciudadana en la Institución educativa Gonzalo Jiménez de Quesada



Fotografías tomadas por los estudiantes conductores.
Participaron estudiantes de undécimo grado. Fecha 26 de octubre de 2012

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Lucía, ARRIETA ÁLVAREZ, Erasmo, ESPITIA SALDARRIAGA, Adriana y SÁNCHEZ CHICA, Juan, (2010). "Alcaldías con gestión pública eficaz, eficiente y efectiva planeada desde la campaña política", en *Anal. Pol No. 69*, p.60.
- BARRERA ARIZA, Deyanith, MADARIAGA OROZCO, Camilo y PALACIO SAMUDIO, Jorge, (2011). "Análisis de contextos sociales y su incidencia en el desarrollo de competencias ciudadanas en estudiantes de undécimo grado de Santa Marta", en *Psicogente, Vol 14, No. 26*, p. 235-254.
- BARRETO ROZO, Antonio, (2010). "El voto de opinión en Bogotá: una mirada crítica" en *Anal. Pol No. 69*, p.74.
- COGOLLO, Kenia Victoria, CABRALES VARGAS, Carmen y BLANCO BELLO, Rosario, (2009). "Representaciones sociales sobre la ciudad. Aproximación a un estudio Etnográfico en Cartagena de Indias", en *Palabra Palabra que obra, Vol 10*, p.154-155.
- DANIELS PUELLO, Amaranto, ROMÁN ROMERO, Raúl y JIMÉNEZ GARCÍA, Jennifer, (2009). "La población desplazada en Cartagena de Indias: alcances y limitaciones de la política pública", en *Palabra Palabra que obra No. 11*, p.44.
- GUTIÉRREZ TAMAYO, Alberto, (2010). "Ciudadanía y territorio: Escenario para la Formación Ciudadana", en *Palabra Palabra que obra Vol. 10*, p.123.
- GUTIÉRREZ TAMAYO, Alberto León y PULGARÍN SILVA, María Raquel, (2009). "Formación ciudadana, i utopía posible i" en *Educación y Pedagogía Vol 21, No. 53*, p.43, 46.
- MANUEL CARBALLEDA, Alfredo Juan, (2010). "La cuestión social como cuestión nacional, una mirada genealógica", en *Palabra Palabra que obra Vol. 11*, p.14.
- NAREDO, José Manuel, (2008). "Retórica de los derechos e ignorancia de los deberes" en *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global No. 102*, p.155.
- PÉREZ ÁLVAREZ, Alexander, (2009). "Re-pensar la sistematización y la Investigación Evaluativa en la intervención del Trabajo Social, como pilares para la producción de conocimiento", en *Palabra Palabra que obra Vol.10*, p.47.
- PEREZ MENDOZA, Liliana, (2008). "Autonomía en la Educación Superior para la Intervención Social. Trabajo Social: Un estudio de caso" en *Tendencias & Retos No. 13*, p. 152 -153.
- PÉREZ MENDOZA, Liliana, (2010). "Las políticas e intervenciones sociales. Algunas consideraciones éticas", en *Palabra Palabra que obra Vol. 11*, p.29
- SANCHEZ, MAZO Liliana, VILLADA RÍOS, María Alejandra y SERNA GUZMÁN, Carolina, (2010). "Innovando estrategias metodológicas en planeación para el desarrollo" en *Bitacora Urbano Territorial No. 17*, p.148, 151, 155 -156
- SANCHEZ MAZO, Liliana, (2007). "Fragmentación social y planeación territorial" en *Bitacora Urbano Territorial Vol 1, núm 11*, p.35-38.
- TÉLLEZ MURCIA, Ela Isabel, (2010). "El sentido del Tejido Social en la construcción de comunidad" en *Polisemia No. 10* p 10-14,-17
- TELLO PEÓN, Nelía, (2010). "Ires y venires de la intervención de Trabajo Social" en *Trabajo Social Unam No. 1*, p. 62.
- VARGAS REINA, Jenniffer, (2012). "Diseños institucionales que promueven la participación pero limitan la incidencia política de las organizaciones de población desplazada", en *Anal. Pol No. 76*, p. 45,55.